

Yachcho, 05 de Octubre de 1984.

Of. N° 0333---84 LP-2PTEH

Señor Doctor :

Juan M. Cravero Tirado

Fiscal Superior Decano de

Ayacucho.

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho, con la finalidad de remitir adjunto en fs. 03, para su conocimiento y demás fines, copia de la declaración recibida a la señora JUANA LIDIA ARGUEDO GARCIA, en uno de los ambientes del Hospital de esta ciudad, el mismo que se llevó a cabo el día 03 de los corrientes, prosiguiéndose con las investigaciones del caso de lo que se dará cuenta de los resultados oportunamente.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle mi especial deferencia y estima personal.

Dios Guarde a Ud.



J. A. de la Rosa Brachowicz
JOSE A. DE LA ROSA BRACHOWICZ
Fiscal Provincial Adjunto
Energía y Minas Segunda Fiscalía
Huamanga-Ayacucho

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA SUP DECC HUANA
AYACUCHO
Recibido el 05 OCT. 1984 de 19
HORA: 1:50 P.M.



-----ACTA DE MANIFESTACION DE JUANA LIDIA ARGUMENTO GARCIA (28).
 -----En la ciudad de Ayacucho, a los tres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenticuatro, siendo las ocho i cuarenta y cinco minutos de la noche, el señor Fiscal Provincial de Tumbes Doctor Jose A. De La Rosa Brachowicz, se constituye juntamente con el Técnico en Abogacía II señor Luis Alberto Tupac Yupanqui Tolentino, Adscrito a la Segunda Fiscalía Provincial de Huamanga, se constituyen al Hospital General Base de Ayacucho, a mérito del Oficio número trescientos sesentidos ochenticuatro-MP-FSD, del día de la fecha, procedente del señor Fiscal Superior Decano de Ayacucho, Dr. Juan M. Cravero Tirado, con la finalidad de recabar su manifestación a doña Juana Lidia Arguedo Garcia, quién resulta ser agraviada de los delitos de Abuso de Autoridad i contra el honor sexual; quién al ser preguntada por sus generales de ley, dijo llamarse como queda expresado de veintiocho años de edad, soltera, nacida el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, natural del Distrito de Tambo, Provincia La Mar, Departamento de Ayacucho, hija de don Sergio Arguedo Pozo i doña Rosa Garcia Rivas, con domicilio en el Distrito de Tambo, identificada con Libreta Electoral número cuatro millones ochocientos ochentisiete mil ciento treinticuatro, realizándose la diligencia, con el siguiente resultado: -----

1.- Preguntada para que diga la forma i circunstancias como se produjeron los hechos, que motivaron su detención en el Distrito de Tambo, Provincia de La Mar, el día dieciseis de Setiembre del presente año?:

Dijo: Que, el día dieciseis de setiembre del año en curso, en circunstancias en que me encontraba en el Mercado de abastos de dicho Distrito, siendo aproximadamente las nueve de la mañana

///...

[Handwritten signature]

doña Juana Lidia Arguedo Garcia

[Handwritten signature]

Continuación de la manifestación de Juana Lidia Argumedo G..



////...tenida, permaneciéndome luego inconciente por espacio de aproximadamente dos horas, circunstancias en que fui atendida por el Médico del indicado Cuartel de los Infantes de la Marina, trasladándome luego a otra habitación donde permaneci toda la noche del indicado día en compañía de quince detenidos a quienes no pude reconocer por las vendas que tenía en la vista ni que pude saber que era ese número de detenidos por el que se encontraba a mi lado, instantes en que llegaron varios elementos de la Marina, portando cordones eléctricos empezando a la tortura uno a uno llevándolos a otro sitio cercano al lugar donde me encontraba i dado al estado en que me encontraba fueron ellos los que se acercaron con dichas cordones eléctricos, colocándome en la cara ocasionándome descargas eléctricas i que a consecuencia de ello me encuentro afectada de la vista del ojo izquierdo, luego fui conducida a otra habitación a fin de que sea reconocida por personas que se encontraban en dicho ambiente, que por no lograr su objetivo los mismos elementos procedieron a ponerme el sobre nombre de "Comarada Sonia", expresando textualmente los Infantes " a esta cojuda no lo vamos dejar sin aprovechar al Jefe hay que decirle que ha sido reconocida, para de esta manera hacer cola todos nosotros", siendo trasladada luego a la habitación donde sufrí las descargas eléctricas, permaneciéndome todo el día lunes sin recibir alimentos i siendo víctima de pateaduras por los mismos elementos de los Infantes de la Marina; i siendo aproximadamente las doce pasado meridiano del día lunes, el personal que se encontraba de guardia i según refiere la manifestante cada turno lo realizaban dos Infantes, procediéndome uno de ellos a violarme sexualmente ayudado por su compañero de guardia quién la tenía sujeta de las piernas, luego siendo aproximadamente las cuatro de la mañ

////....

Juana Lidia Argumedo G.
J. Argumedo G.

Continuación de la manifestación de Juana Lidia Argumedo G.



al vehículo de los Infantes de la Marina, siendo conducida a la Jefatura Provincial PIP de San Miguel, quienes al recibirme i manifestar de que había sido objeto de violación, el Jefe de la Jefatura Provincial PIP de San Miguel, un Teniente PIP, dispuso mi traslado inmediato al Hospital de dicha Provincia, para que me practiquen el correspondiente reconocimiento médico, luego de efectuado esto por el Médico de Turno, por una señorita cuyos nombres i apellidos desconoce, siendo trasladada luego a la Jefatura Provincial PIP de dicha Provincia, para ser sometida a un interrogatorio, siendo conducida a una celda y durante la noche fui objeto de golpes en la cabeza por tres miembros de dicha Institución no pudiéndolo reconocer debido a que me colocaron el pallolón en la cabeza, permaneciendo detenida por espacio de seis días i por el estado de gravedad en que me encontraba por la hemorragia que no cesaba fui trasladada nuevamente al Hospital para un nuevo reconocimiento el día veinticuatro de septiembre del año en curso, siendo atendida por el Médico de Turno no siendo aproximadamente las once de la mañana i recetándome unos calmantes para tomar así como Inyecciones, precisando que los calmantes se llaman "dolotanderil", permaneciendo el día martes veinticinco i miércoles veintiseis en la Celda de la Policía de Investigaciones de la Jefatura Provincial de San Miguel diciéndome el Policía que me tomó mi declaración recién el mismo día, de que me sanara cuanto antes ya que tenía que ser conducida a la ciudad de Ayacucho, en razón de que era solicitado por el Fiscal, habiéndome sido conducida a esta ciudad el día Jueves veintisiete siendo aproximadamente las cuatro de la tarde, en un helicóptero del Ejército, siendo luego trasladada a la Jefatura Departamental PIP. de esta ciudad.

2.- Preguntada: para que diga la manifestante, como se produjo